FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CASABLANCA

REGIÓN: **VALPARAISO**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
47/2021
FECHA DE APROBACIÓN
21/09/2021
ROL S.I.I
049-042

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.4. /5.1.6. N° **099/2021**.
D) Los certificados de informaciones previas N° **292(V4)/2020** de fecha **07/04/2020** y N° **293(V5)/2020** de fecha **07/04/2020.**
E) El anteproyecto de Edificación N° **09/2020** de fecha **30/09/2020** (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **126/2021** vigente, de fecha **20/04/2021** (cuando corresponda)
G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **S/N** de fecha **03/12/2020** (cuando corresponda)
H) La Resolución N° **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a **MODIFICACION DE DESLINDES N°04/2021** de fecha **19/04/2021; DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PÚBLICA N°08/2021** de fecha **15/06/2021; OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS N°07/2021** de fecha **15/06/2021; APROBACION DE FUSION N°09/2021** de fecha **07/07/2021.**
(fusión, subdivisión, subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc.)
J) Otros (especificar): **----------.**

RESUELVO:

1 Conceder permiso para **4 EDIFICIOS DE VIVIENDA, 1 PORTERÍA, 1 SALA MULTIUSO Y 2 LOCALES COMERCIALES** con una superficie total de **16.421,04** m2 y de **8 PISOS** de altura, destinado a **CONDOMINIO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **AV. ARTURO PRAT / AV. PEDRO MAYORGA** N° **29 / 62** Lote N° **---** manzana **49** localidad o loteo **CASABLANCA** sector **URBANO** zona **ZHM-3** del Plan Regulador **COMUNAL**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este Permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba **CONTEMPLA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **ART. 63 LGUC; LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA** plazos de la autorización especial **-----.**
(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **HORCONES**

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
COMERCIAL LOS GALGOS S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SUSANA BRAVO GONZÁLEZ				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ECHEÑIQUE		5361	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ÑUÑOA	---	---	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO ESPECIAL COMERCIAL LOS GALGOS A MIGUEL ALEJANDRO ESTAY FUENTES Y OTROS DE FECHA 04/03/2021 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 08/03/2021 ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN CARLOS ÁLVAREZ DOMINGUEZ (S).			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
MIGUEL ESTAY FUENTES	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
WALDEMAR CAVIERES ACEVEDO	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SUSANA BRAVO GONZÁLEZ	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ORIANA FONCEA JIMENEZ	205-13	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
DEMETRIO CONCHA LARRAIN	5.121.522-2	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
DEMETRIO CONCHA LARRAIN	5.121.522-2	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	1.099	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	769

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACION

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☒ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	---

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	---	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	13.573,82	2.847,22	16.421,04
S. EDIFICADA TOTAL	13.573,82	2.847,22	16.421,04

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	2.493,18	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	10.670

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	---	---	---
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL		---	---	---

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	1.742,26	750,92	2.493,18
nivel o piso	2	1.820,24	318,28	2.138,52
nivel o piso	3	1.820,24	318,28	2.138,52
nivel o piso	4	1.820,24	318,28	2.138,52
nivel o piso	5	1.820,24	318,28	2.138,52
nivel o piso	6	1.820,24	318,28	2.138,52
nivel o piso	7	1.820,24	318,28	2.138,52
nivel o piso	8	910,12	159,14	1.069,26
nivel o piso	9	---	27,48	27,48
nivel o piso	10	---	---	---
TOTAL		13.573,82	2.847,22	16.421,04

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	16.333,29	87,75				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	165 viv/ha - 661hab/ha	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	23,4%	50%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,29	1,30
DISTANCIAMIENTOS	14,04 m. c/vano	Art. 2.6.3. OGUC
RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	Aislado - Pareado

ADOSAMIENTO		Poniente: 6,0 m (3,39%)	Art. 2.6.2. OGUC
ANTEJARDÍN		5,00 m	5,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		8 Pisos / 22,89 m	Art. 2.6.3. OGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		122	21
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		64	11
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	VISITAS	3	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		3	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA COLECTIVA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOC. COMERCIAL				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESION ☐	APORTE ☐	☒ OTRO especificar:	NO CONTEMPLA POR ANTEPROYECTO APROBADO ANTES DEL 18/11/2020

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) --- / 2000 × 11 = --- %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sinconsiderar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$---.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---%

(e)	$ ---- .- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	---% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$---.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	ART. 3.1.3 INCISO 2° OGUC / ART. 2.2.4. N°2 OGUC / 3.1.6. N°1 OGUC		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
236	72		2	N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	122	Otros exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	64					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	16.159,68	100%	$219.836.-				
G-3	261,36	100%	$137.379.-				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	3.558.461.150.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	53.915.498.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	1.234.075.-
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	52.681.423.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	15.804.427.-
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	4.447.994.-
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	32.429.002.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1599	FECHA :	21/09/2021

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	---
3°,4° y 5°	10%	3	$1.234.075.-
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	---
11 a la 20 , inclusive	30%	10	---
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			$1.234.075.-

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita.

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
- Cuenta con Resolución de Anteproyecto Nº09/2020 de fecha 30/09/2020, y con un plazo de vigencia de un año según lo prescrito en el Art. 1.4.11. de la OGUC.
- Cuenta con Resolución DOM N°29/2021 de fecha 10/06/2021 por Cambio de Profesional Arquitecto para la Resolución de Anteproyecto N°09/2021 de fecha 30/09/2021.
- El presente Permiso se aprueba conforme a los Certificados de Informaciones Previas Nº292(V4)/2020 y N°293(V5)/2020 de fecha 07/04/2020 y a las normas urbanísticas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza, el Plan Regulador Comunal de Casablanca y su Ordenanza Local, vigente a la fecha de aprobación de la Resolución de Anteproyecto N°09/2020 de fecha 30/09/2020.
- El presente Permiso se exime del cumplimiento de las exigencias derivadas de la Ley 20.958 de Aportes al Espacio Público por contar con la Resolución de Anteproyecto N°09/2020 de fecha 30/09/2020 vigente, aprobado con anterioridad a entrada en vigencia de la Ley, conforme con lo señalado en la circular DDU 447/2020.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisora Independiente Nº126/2021 de fecha 20/04/2021, suscrito por la Sra. Oriana Foncea Jiménez, inscrita en el R.N.R.I. del MINVU, con el RoI Nº205-13, 1º Categoría.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisor de cálculo estructural de fecha 03/12/2020, emitido por el Sr. Demetrio Concha L., Nº de inscripción 5.121.522-2, 1º categoría.
- Cuenta con Certificado de Factibilidad de dación de servicios de Agua potable y Alcantarillado Nº130822 de fecha19/04/2021, emitido por Esval.
- Cuenta con estudio y carpeta ascensores, realizado por Ascensores Schindler (Chile) S.A, RUT 93.565.000-3, según lo dispuesto en el Art. 4.1.11. de la OGUC.
- El presente permiso aprueba obras en el interior de la propiedad a partir de la Línea Oficial. Junto con ello, se aprueban las obras de urbanización del área afecta, debiendo esta última debe ser cedida en virtud del Art. 2.2.4 de la OGUC.
- Cuenta con Res. de Modificación de Deslindes N°04/2021 de fecha 19/04/2021.
- Cuenta con Res. de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N°08/2021 de fecha 15/06/2021 y con Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°07/2021 de fecha 15/06/2021.
- Cuenta Res. de Aprobación de Fusión N°09/2021 de fecha 07/07/2021.
- Cuenta con Memoria y Planos de Cálculo Estructural, suscrito por el Sr. Waldemar Cavieres Acevedo.
- Cuenta con Memoria y Planos de Accesibilidad Universal, suscrito por el Profesional Competente.
- Cuenta con Comprobante de Solicitud de Proyecto Inmobiliario en RPI N° CRPI/14366331843712428/S1 de fecha 05/04/2021.
- Para considerarse viviendas sociales, la puerta de acceso a las edificaciones no podrá distar más de 50 m del acceso a una vía de tránsito público o espacio público. Lo anterior se medirá a través del recorrido peatonal entre ambos puntos, conforme al Art. 6.2.3. de la OGUC.
- Antes del inicio de las obras deberá acreditar el permiso de demolición, instalación de Faenas, grúa y/o excavaciones, de acuerdo al inciso final del Art. 5.1.6. de la OGUC.

YURI RODRIGUEZ REYES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma